

INFORME DE COMISARIO

EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZAS TRANSLARA S.A.

1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Quito, 23 de Mayo del 2015

Como antecedente debo indicar que fue nombrado como comisario 17 de octubre del 2015 y presento mi informe desde mes de octubre hasta diciembre.

A los Accionistas de Transporte de Carga y Mudanzas Lara TRANS LARA S.A., me permito emitir y poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la resolución No. 92.1.4.3.00.14, de la Superintendencia de Compañías, emito mi opinión de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.
2. Los Administradores de TRANS LARA S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General.
3. Manifiesto que la administración de la Compañía ha prestado total colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
4. Mi comentario acerca de la correspondencia, los libros de accionistas y acciones comprobantes y libros de contabilidad, es que se han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

Mi criterio con relación al balance son los siguientes:

Cuentas de activos, se evidencia la compra de un edificio o bodega.

Recomendacion1.- Finiquitar los pagos y registro en la cuenta de activo ya que se dio anticipos.

Cuentas de pasivos, se evidencia que la mayoría de acreedores son los proveedores de transporte.

Recomendación 2.- Depurar la cuenta proveedores.

Cuentas de patrimonio, se evidencia que existen valores que no han cambiado y se mantienen.

Conclusiones.-

A pesar de la crisis se han mantenido las ventas, tratar de mantener los gastos a fin de conservar las utilidades.

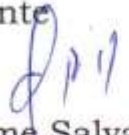
- Los datos de balance y anexos están llevados de acuerdo a la Ley.
- Se procedió a revisar la nomina y se encuentra de acuerdo a la ley y pagos al día del IESS
- Los pagos de Impuestos están al día.

Declaro expresamente que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión y lo certifico, las cifras constantes en los estados financieros, son correspondientes con los saldos de los libros de contabilidad.

Por lo expuesto considero haber cumplido con las funciones encomendadas.

Atentamente


Lcdo. Jaime Salvador
Comisario TRANSLARA S.A.